



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat Cultura RCUCA		
Codi de verificació  6T483F2I0T1F6H230WQI		
Codi de document CUL14I008N	Núm. d'expedient 707/2020	26-02-20 12:03

Interessat de l'expedient
AJUNTAMENT DE SALOU

Localització de l'activitat

Assumpte
ANUNCIÓ (CASTELLÀ) - CONCURS CÓS
BLANC 2020

Ayuntamiento de Salou

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, reunido en sesión ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación de la propuesta de concesión de los premios del concurso del Coso Blanco 2020.

El acuerdo se puede consultar en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Salou.

Con el ánimo de dar una mayor relevancia al Cós Blanc, fomentar la participación ordenada, el lucimiento de las carrozas... la Concejalía de Servicios Culturales, dentro del marco de la Fiesta Mayor, convocó un concurso que se llevó a cabo en el transcurso del desfile del Cós Blanc de la mañana.

Participan todas aquellas carrozas inscritas en el desfile del Cós Blanc 2.020.

Se establecen tres categorías a premiar, y dos premios por cada categoría (primero y segundo): premio disfraz, premio carroza, premio comparsa.

Se destinará para la concesión de estos premios la cantidad de 3.900 euros (800 euros los primeros premios y 500 euros los segundos de cada categoría) consignada en el Presupuesto Municipal del año 2020, en la partida 16 338. 48907.

Las carrozas premiadas fueron las siguientes:

Categoría Disfraz:

- 2º Premio Disfraz: Asociación Slot Salou con el disfraz "Mouline Rouge".
- 1º Premio Disfraz: Colla Confetti con el disfraz "Baile de máscaras".

Categoría carroza:



Ajuntament
de Salou

<i>Unitat / Departament</i> Unitat Cultura RCUCA		
<i>Codi de verificació</i>  6T483F2I0T1F6H230WQI		
<i>Codi de document</i> CUL14I008N	<i>Núm. d'expedient</i> 707/2020	26-02-20 12:03

- 2º Premio carroza: Colla Picardies.
- 1º Premio carroza: Colla Julivert.

Categoría Comparsa:

- 2º Premio Comparsa: Grup d'Amics de la Festa.
- 1º Premio Comparsa: Colla Gastronómica.

La resolución pone fin a la vía administrativa y se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de recibir la notificación ante el órgano que la ha dictado. Igualmente, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.